



## ACTA DE SUSTITUCIÓN DE INTEGRANTES DEL COMITÉ

PROGRAMA LA ESCUELA ES NUESTRA

EJERCICIO FISCAL 2024

Fecha de sustitución: \_\_/\_\_/\_\_\_\_

Nombre del Comité de Contraloría Social:

Clave del Comité asignada por la Unidad Responsable del Programa

### Integrantes del Comité de Contraloría Social a sustituir

Nombre completo:	
Sexo:	
Edad:	
Cargo del integrante:	
Correo electrónico:	
Teléfono (incluir lada):	
Firma:	

### Integrante(s) del Comité de Contraloría Social nuevo(s)

Nombre completo:	
Sexo:	
Edad:	
Cargo del integrante:	
Correo electrónico:	
Teléfono (incluir lada):	
Firma:	

### SEÑALE EL MOTIVO DE SUSTITUCIÓN:

Separación voluntaria, mediante escrito libre dirigido a los miembros del Comité (se anexa escrito)	
Acuerdo de la mayoría de las personas beneficiarias del programa (se anexa minuta)	
Muerte de la persona integrante	
Pérdida del carácter de persona beneficiaria del programa	
Acuerdo del Comité tomado por mayoría de votos (se anexa minuta)	
Otra (Especifique):_____	

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



**Servidor público o representante de la Instancia Ejecutora que recibe este formato:**

Datos de la persona servidora pública que apoya en la constitución del Comité	
Nombre	
Cargo	
Firma	

**Se anexa esta acta de sustitución al registro original del Comité de Contraloría Social**

**NOTA:** El Comité de Contraloría Social proporcionará al Facilitador Autorizado (FA) o a la figura encargada de la recopilación de sus formatos, la documentación que da cuenta de las actividades de contraloría social que llevó a cabo. Dichos formatos deberán estar debidamente requisitados, y no deberá contener tachaduras o enmendaduras.

**AVISO DE PRIVACIDAD**

“La recolección de datos personales se lleva a cabo a través del presente formato, siendo responsable de su tratamiento la Secretaría de Bienestar Federal. Los datos personales que se recaban serán utilizados con la finalidad de constituir el padrón de beneficiarios del Programa Social La Escuela Es Nuestra y los Comités de Contraloría Social de dicho programa. Se podrán transferir sus datos personales a sujetos obligados a que se refiere la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y sólo se realizarán las transferencias que sean necesarias para atender el ejercicio de las atribuciones encomendadas para la realización del Programa Social La Escuela Es Nuestra. Lo anterior con fundamento en los artículos 22, fracciones II y V, 66, fracción I y 70, fracciones II, IV y VI de la citada Ley. El aviso de privacidad integral podrá consultarse en la siguiente liga electrónica: [http://www.bienestar.gob.mx/work/models/Bienestar/Transparencia/TransparenciaFocalizada/AVISO\\_PRIVACIDAD.pdf](http://www.bienestar.gob.mx/work/models/Bienestar/Transparencia/TransparenciaFocalizada/AVISO_PRIVACIDAD.pdf).”

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.